

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025, "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", ID 469096

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veinticinco, en la sala del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas de la Universidad Nacional de Pilar, sito en la calle Dr. Narciso González Romero y Tte. 1° José María Cano, Campus Universitario, Barrio Ytororó, siendo las 18:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución N° 91/2025, para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025, denominado , "Adquisición de Resmas de Papel con Criterios de Sustentabilidad", ID 469096.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- *Lic. Pedro Ramón González Rojas, Secretario de Facultad;*
- *Lic. Alfredo Ramón Hermosa Amarilla, Jefe de Tesorería; y,*
- *Lic. Syrley Leguizamón Garay, Auxiliar de Secretaría.*

La jefa de la SUOC N° 1, remite a través de Nota N° 08/2025, de fecha 14/07/2025, el Acta de Apertura de Ofertas, así como las ofertas presentadas en el acto de apertura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en referencia y conforme a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones, el Comité de Evaluación procede a emitir el presente informe técnico sobre las ofertas recibidas, considerando los criterios establecidos para la verificación de requisitos y evaluación comparativa.

1. ACTA DE APERTURA

De acuerdo a lo manifestado en el acta de apertura, conforme al procedimiento previsto en el Art. 50° de la ley 7021/2022 y los Art. 69, 70 y 71 del Decreto N° 2264/24, se realizó el acto de Apertura de Ofertas en fecha 14/07/2025, dejando constancia de las siguientes ofertas abiertas durante el acto:

1	80083840-8	VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.	bonaromapy@gmail.com
2	5157141-2	Fernando Escobar	imaginagraficas@gmail.com
3	80096504-3	PARAGUAY INSUMOS .COM S.A	licitaciones.pyinsumos@gmail.com

En concordancia a la normativa, se detalla la verificación de carácter preliminar y meramente cuantitativa realizada en el acto de apertura conforme al siguiente detalle:

Oferente	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 9.529.000 Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA
Fernando Escobar	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 11.300.000 Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 9.500.000 Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA

1.1. Observaciones de oferentes o terceros asistentes en el acto.

No hubo observaciones de oferentes o terceros.

1.2. Observaciones de la convocante.

Se deja constancia para lo que hubiere lugar que, la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas de la firma oferente Imagina Multiservicios del Sr. Fernando Escobar Barrios, con RUC 5157141-2, no cuenta con Certificación de Firmas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SUSTANCIALES.

Identificación del Criterio de Evaluación: de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el método de evaluación consagrado es BASADO ÚNICAMENTE EN EL PRECIO. Asimismo, el método de presentación de ofertas definido para esta convocatoria es mediante SOBRE ÚNICO.

En virtud del Art. 75 del Decreto 2264/24, Inciso 2), el Comité procede a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por las firmas oferentes a efectos de verificar su cumplimiento.

El resultado del estudio mencionado se resume en la tabla de verificación de documentos sustanciales:

N o	Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.	Fernando Escobar	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A
		Cumplimiento		
1	Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE <i>Folio 1 al 3</i>	CUMPLE <i>Pág. 1 al 3</i>	CUMPLE <i>Folio 1 al 3</i>
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, 5%. (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE <i>DDJJ debidamente extendida y firmada. Con Certificación de firmas</i>	NO CUMPLE <i>Presenta DDJJ sin Certificación de Firmas.</i>	CUMPLE <i>DDJJ debidamente extendida y firmada. Con Certificación de firmas</i>
3	Personas Físicas			
a	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3	Personas Jurídicas			
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
b	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
<i>Obs. 1: No se presentaron Oferentes en Consorcio en formación u Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.</i>				

Verificación detallada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

De la tabla desplegada ut supra, en lo referente al ítem 2, el comité de evaluación verifica cuanto sigue:

Oferente	Tipo de Garantía	Certificación de Firma	Monto	Vigencia	Cumplimiento
VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.	Declaración Jurada	Presenta en forma correcta (adjunto folio 4)	Gs. 500.000	Durante el plazo indicado en el PBC	CUMPLE
Fernando Escobar	Declaración Jurada	No presenta Certificación.	Gs. 565.000	Durante el plazo indicado en el PBC	NO CUMPLE
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A	Declaración Jurada	Presenta en forma correcta (folio 5)	Gs 1.000.000	Durante el plazo indicado en el PBC	CUMPLE

De la revisión detallada de todos los documentos sustanciales exigidos en las condiciones del presente llamado y tras la aplicación de los métodos de evaluación establecidos en la reglamentación, se comprueba:

- Que, las firmas oferentes VISIÓN+DESARROLLO S.R.L. y PARAGUAY INSUMOS.COM S.A, presentan todas las documentaciones de carácter sustancial, y que estos documentos cumplen con las condiciones exigidas en el PBC y las normativas vigentes.
- Que, conforme a la observación asentada por la convocante en el acta de apertura, el oferente Fernando Escobar presentó la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta sin la correspondiente Certificación de Firmas, incumpliendo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en el apartado "**Garantías: instrumentación, plazos y ejecución**".

Considerando que dicho documento reviste carácter sustancial, conforme al Art. 79, inciso b) del Decreto N.º 2264/24, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 del mismo cuerpo normativo, el cual establece que "toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante", no siendo posible subsanar estas deficiencias para lograr su aceptación, **corresponde declarar la descalificación la oferta presentada por el oferente Fernando Escobar, con RUC 5157141-2.**

3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 y en observancia de lo establecido en el PBC, este comité procede a realizar el siguiente análisis:

Criterios	VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A
1. Que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	CUMPLE <i>Presenta formulario de ofertas que comprende la DDJJ correspondiente.</i>	CUMPLE <i>Presenta formulario de ofertas que comprende la DDJJ correspondiente.</i>
2. Presentación de la Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento , y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales , a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N.º 7021/22.	CUMPLE <i>Presenta DDJJ referente a conflicto de Intereses (folio 6) y en el Registro del Proveedor se puede constatar la constancia de registro de estructura jurídica y beneficiarios finales.</i>	CUMPLE <i>Presenta DDJJ referente a conflicto de Intereses (folio 8) y en el Registro del Proveedor se puede constatar la constancia de registro de estructura jurídica y beneficiarios finales.</i>
3. Que, el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	NO POSEEN REGISTROS	NO POSEEN REGISTROS

4. Que, el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado , en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> Se ha solicitado mediante Nota N° 1/25, de fecha 16/07/2025, emanada del Comité de evaluación de Ofertas la presentación del Formulario de DDJJ de Personas. El oferente ha proporcionado el formulario en tiempo y forma establecidos. Estos documentos obran en el anexo del informe. No posee registros de sanciones a la fecha de consulta. 	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> Presenta Formulario de Declaración de Personas. Folio 6. No posee registros de sanciones vigentes a la fecha de consulta.
5. Verificación en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
6. En caso de subcontratación: verificación del formulario correspondiente, a fin de constatar que los subcontratistas no se encuentren comprendidos en causales de prohibición.	NO APLICA	NO APLICA

Del análisis precedente, se constata que ambas firmas oferentes han cumplido satisfactoriamente con la presentación de la documentación exigida.

Asimismo, el Comité de Evaluación deja constancia de que:

- Ambos oferentes han presentado debidamente el formulario correspondiente a Conflicto de Intereses, manifestando expresamente no tener conocimiento de la existencia de conflictos de intereses con los funcionarios intervinientes en el procedimiento de contratación. En consecuencia, no se identifican causales para el rechazo de la oferta, conforme a lo establecido en los Artículos 17 y 21 de la Ley 7021/22.
- Ha verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), analizado lo hallado con la base legal, y encontrado que ninguno de los oferentes registra sanciones vigentes que configuren impedimentos conforme a los incisos h), i) y j) del Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22:
 - La firma VISIÓN+DESARROLLO S.R.L. no posee sanciones registradas.
 - La firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. no posee sanciones vigentes que impliquen inhabilitación o restricción para contratar.
- Ha consultado los registros internos de personal de la Universidad Nacional de Pilar, con el objetivo de verificar si los miembros de las firmas oferentes mantienen vínculos con la institución. No se han detectado coincidencias.
- Ha verificado, según número de cédula de identidad, los datos de los miembros declarados por las firmas, conforme al Formulario de Declaración de Personas. Dicha verificación se efectuó mediante consulta en la base de datos SINARH, no constatándose registros de vinculación con el Estado:

Oferente	Individualización de personas declaradas	Resultado
VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.	- Alicia María Vergara Sánchez, C.I. N.º 1.405.037 - Victorio Ortellado Bolla, C.I. N.º 1.811.333	No poseen registros
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	- Jeine Carla Silva, C.I. N.º 8.990.031 - Cristina Piris, C.I. N.º 3.707.881	No poseen registros

Finalmente, el Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes no se encuentran comprendidas en las causales de prohibición previstas en el Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, por lo que no poseen impedimentos legales para contratar con el Estado.

4. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES.

4.1. Agrupación de precios y ajustes por errores aritméticos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Inciso 2) del Artículo 75 y lo establecido en el Artículo 82 del Decreto N.º 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la elaboración de la Tabla Comparativa de Precios, cuyo anexo forma parte del presente informe. Dicha tabla ha sido confeccionada a partir de los valores extraídos de las Planillas de Precios presentadas por las firmas oferentes VISIÓN+DESARROLLO S.R.L. y PARAGUAY INSUMOS.COM. S.A.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación definido por la convocante es "por ítem", se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los ítems cotizados. Asimismo, se realiza la verificación de los precios ofertados, con el objetivo de corroborar posibles errores aritméticos.

Como resultado de dicha verificación, se constata que los importes cotizados por las firmas oferentes no presentan errores aritméticos.

4.2. Análisis de precios ofertados con respecto a los precios de referencia y Composición de precios:

Considerando que la evaluación de ofertas se realiza bajo el criterio basado únicamente en el precio, en observancia de lo establecido en el PBC y en la Resolución DNCP 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N.º 7021/22", el Comité de Evaluación de Ofertas procede a comparar los precios cotizados por las firmas oferentes con los precios de referencia establecidos por la convocante, a fin de verificar que se encuentren dentro los parámetros establecidos en el Artículo 4º de la citada resolución, conforme se detalla en la siguiente Tabla de Análisis de Precios:

TABLA DE ANÁLISIS DE PRECIOS COTIZADOS EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS DE REFERENCIA									
Ítem	Descripción	VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.				PARAGUAY INSUMOS.COM S.A			
		Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%	Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	Papel tamaño A4	32.748	28.990	-3.758	-11%	32.748	31.000	-1.748	-5%
2	Papel tamaño oficio	37.198	33.150	-4.048	-11%	37.198	32.000	-5.198	-14%

En este sentido, se constata que los precios ofertados por ambas firmas no registran diferencias que superen los parámetros establecidos, razón por la cual no se les solicita la composición de precios.

4.3. Certificado de Producto y Empleo Nacional (Oferentes):

A continuación, el Comité procede a la revisión de la documentación necesaria para acreditar la aplicación del margen de preferencia, conforme a lo establecido en el PBC y la Ley N.º 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas", su modificatoria, la Ley N.º 6575/20 "Que modifica el Artículo 2º de la Ley N.º 4558/11", y las reglamentaciones vigentes.

En esta oportunidad, no corresponde la aplicación del margen de preferencia, dado que ninguna de las firmas oferentes ha declarado contar con el certificado requerido, ni ha gestionado, a través de la empresa titular de la marca ofertada, la expedición de dicho documento.

Asimismo, se procede a realizar la verificación correspondiente a través del módulo de Consulta de Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, disponible en el portal web del Ministerio de Industria y Comercio (www.mic.gov.py), específicamente en la sección: "Consulta de Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional" (<http://www.vue.org.py>). Como resultado, se confirma que no se ha gestionado certificado para el presente ID.

4.4. Selección de las ofertas más convenientes:

No habiéndose aplicado márgenes de preferencia, los precios cotizados por las firmas oferentes no presentan variaciones por dicho concepto, por lo que los mejores precios según los ítems cotizados se mantienen inalterables.

Teniendo en cuenta este antecedente, y en conformidad con el método de evaluación establecido en el PBC, así como lo dispuesto en el Artículo 75 del Decreto N.º 2264/2024, Inciso 2.1.3, que establece: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar

su cumplimiento con otros requisitos de la contratación", se procede a la identificación de los mejores precios por ítem, a los solos efectos indicativos, conforme a lo previsto en la normativa aplicable:

Ítem	Descripción	Oferente seleccionada	Menor Precio Unitario
1	Papel tamaño A4	VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.	Gs. 28.990
2	Papel tamaño oficio	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A	Gs. 32.000

5. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Posteriormente, este comité procede a verificar el cumplimiento de los documentos presentadas por las firmas oferentes, respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose lo siguiente:

Nº	Requisito documental	VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE <i>Folio 5</i>	CUMPLE <i>Perfil del Proveedor</i>
2	Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE <i>Folio 7</i>	CUMPLE <i>Perfil del Proveedor</i>
3	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE <i>Folio 8</i>	CUMPLE <i>Perfil del Proveedor</i>
4	Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente. (**)	CUMPLE <i>Folio 15</i>	CUMPLE <i>Perfil del Proveedor</i>

*El PBC establece que los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

Como resultado de la revisión y control de las documentaciones presentadas por las firmas oferentes y las disponibles en el Registro de Proveedores del Estado, este órgano colegiado constata que ambas firmas han cumplido con la presentación de los documentos requeridos, en forma y tiempo, ajustándose a lo establecido en las bases de la contratación, y acreditando debidamente las condiciones de participación exigidas.

6. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

En cumplimiento de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), este Comité de Evaluación procede a verificar la experiencia requerida de las firmas oferentes, conforme a los siguientes parámetros:

Nº	Requisito documental	VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
1	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
2	Constancia de RUC emitida por la DNIT.	CUMPLE	CUMPLE

El comité de evaluación procede a cuantificar los montos de las facturas y contratos presentados, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Monto Total Ofertado	Monto Total ejecutado	Cumplimiento
1	VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.	Gs. 9.529.000	Gs. 9.470.000	CUMPLE <i>Correspondientes a los últimos 3 años. Folio 13 al 14</i>
2	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	Gs. 9.500.000	Gs. 94.739.570	CUMPLE <i>Correspondientes a los últimos 3 años. Folio 10 al 32</i>

De acuerdo con la documentación presentada y los criterios establecidos en el PBC, el Comité constata que ambas firmas oferentes han acreditado debidamente la experiencia requerida, tanto en lo relativo al volumen de ventas en los últimos tres años, como en la correspondencia del giro comercial con el objeto del llamado. Por tanto, se concluye que cumplen con el requisito de experiencia exigido para el presente procedimiento de contratación.

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Para el análisis de la capacidad técnica, los oferentes deben presentar evidencia documentada que respalde dicho cumplimiento. El comité procede a la verificación de los documentos presentados:

Nº	Requisito Documental	VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
1	Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridas.	CUMPLE Folio 17	CUMPLE Folio 09

Ambas firmas oferentes han presentado la Declaración Jurada requerida, manifestando contar con la capacidad suficiente para proveer los bienes conforme a los términos establecidos en el PBC. En consecuencia, el Comité de Evaluación constata el cumplimiento del criterio de capacidad técnica exigido, de conformidad con las bases de la contratación.

8. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que las firmas oferentes, VISIÓN+DESARROLLO S.R.L. y PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., han presentado todas las documentaciones solicitadas en el PBC, sus ofertas son económicamente convenientes para los intereses económico-financieros de la institución. No se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Según la documentación presentada y analizada, los oferentes cuentan con la capacidad legal, la experiencia requerida y la capacidad técnica para ser adjudicados en la presente licitación.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas, en virtud del llamado por Menor Cuantía Nacional N° 01/2025, "Adquisición de Resmas de Papel con Criterios de Sustentabilidad", ID 469096, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones, recomienda, salvo mejor parecer:

- **ADJUDICAR EL ÍTEM 1- PAPEL TAMAÑO A4:** a la firma oferente VISIÓN+DESARROLLO S.R.L. con RUC 80083840-8, domiciliada en Antequera c/ Avda. Caballero de la ciudad de Encarnación, por el monto total de Gs. 2.899.000 (guaraníes dos millones ochocientos noventa y nueve mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de contrato cerrado, con vigencia a partir de la fecha de suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones, erogaciones imputables al O.G. 331 – PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN.
- **ADJUDICAR EL ÍTEM 2- PAPEL TAMAÑO OFICIO:** a la firma oferente PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. con RUC 80096504-3, domiciliada en calle América c/ Juan Bautista Rivarola de la ciudad de Luque, por el monto total de Gs. 6.400.000 (guaraníes seis millones cuatrocientos mil),), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de contrato cerrado, con vigencia a partir de la fecha de suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones, erogaciones imputables al O.G. 331 – PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN.

El presente informe de evaluación y recomendación de ADJUDICACIÓN se emite conforme a lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 7021/2022 y en los Artículos 75 y 82 del Decreto 2264/24, que reglamenta el supra citado cuerpo legal, y bajo absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Finalizada la evaluación de las ofertas, en fecha diecisiete de julio del año dos mil veinticinco, este Comité resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente informe y las documentaciones que lo respaldan, a fin de proceder a la adjudicación, conforme a las recomendaciones formuladas.

Los miembros suscriben el informe ratificándose en sus términos, dándose por concluido el acto, siendo las 20:00 horas.



Lic. Syrley Leguizamón Garay

Lic. Alfredo Ramón Hermosa Amarilla

Lic. Pedro Ramón González Rojas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIAR

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ADMINISTRATIVAS Y
ECONÓMICAS**



**INFORME DE EVALUACIÓN DE
OFERTAS N° 01/2025**

ANEXOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

NOTA CEO/FCCAE/UNP/N° 01/2025

Pilar, 16 de julio de 2025

OFERENTE: VISIÓN+DESARROLLO S.R.L. – RUC: 80083840-8

LLAMADO: MCN N° 1/2025 "Adquisición de Resmas de Papel con criterios de Sustentabilidad" – ID 469096.

REFERENCIA: SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, a través del presente instrumento, se dirige a Ud./s en el marco del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia a fin de solicitar que, en el plazo señalado, PRESENTE a la Convocante la/s siguiente/s documentación/es y aclaraciones:

1. Declaración Jurada de Personas

***Esta solicitud procede en virtud al siguiente requisito establecido en el PBC:** 5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, ... Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22...*

La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado.

En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

La documentación solicitada deberá ser remitida en formato PDF, adjunta a una nota de presentación dirigida a la atención del COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico sbuoc1fccaeunp@gmail.com a fin de que sea puesta a disposición del Comité para el análisis correspondiente.

La no presentación de lo solicitado en el tiempo establecido será causal de desestimación de la oferta.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 17/07/2025, hasta las 19:00 h

ALFREDO
RAMON
HERMOSA
AMARILLA

Firmado digitalmente por ALFREDO RAMON HERMOSA AMARILLA
Fecha: 2025.07.16 17:09:37 -03'00'



SUB-UOC-N1 FCCAE-UNP <subuoc1.fccaeunp@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA EVALUACION DE OFERTAS

3 mensajes

SUB-UOC-N1 FCCAE-UNP <subuoc1.fccaeunp@gmail.com>
Para: bonaromapy@gmail.com

16 de julio de 2025, 5:12 p.m.

NOTA CEO/FCCAE/UNP/N° 01/2025

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, se dirige a Ud./s en el marco del proceso de evaluación de ofertas del **MCN N° 1/2025 "Adquisición de Resmas de Papel con criterios de Sustentabilidad" – ID 469096**, a fin de solicitar que, en el plazo señalado, PRESENTE a la Convocante la/s siguiente/s documentación/es y aclaraciones:

1. Declaración Jurada de Personas

Se adjunta nota de solicitud a fin de brindar más detalles.

Saludos cordiales.

**NOTA CEO.FCCAE.UNP.N° 01-2025.pdf**

425K

Bon Aroma <bonaromapy@gmail.com>
Para: SUB-UOC-N1 FCCAE-UNP <subuoc1.fccaeunp@gmail.com>

17 de julio de 2025, 2:45 p.m.

Buenas tardes

Comité de Evaluación de Ofertas de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas.
En respuesta a la solicitud de documentación en el marco del proceso de Evaluación de Ofertas del llamado MCN N°1/2025 "Adquisición de Resmas de papel con criterio de sustentabilidad ID 469096, adjunto Nota y los Documentos solicitados.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Alicia María Vergara Sánchez

Representante

Visión + Desarrollo S.R.L

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos**Nota de Remisión de Documentos Visión+Desarrollo SRL.pdf**

373K

**Documento Declaración de Personas.pdf**

277K

SUB-UOC-N1 FCCAE-UNP <subuoc1.fccaeunp@gmail.com>
Para: Bon Aroma <bonaromapy@gmail.com>

17 de julio de 2025, 2:54 p.m.

Buenas tardes.

Acuso recibo.

[Texto citado oculto]

Referencia: REMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA FCCAE EN VIRTUD A LA NOTA SEO/FCCAE/UNP/N° 01//2025 DE FECHA 16/07/2025 REMITIDA A LA FIRMA VISIÓN + DESARROLLO S.R.L. EN EL MARCO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MCN N°01/2025 PARA ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – ID: 469.096.

OBJETO: CONTESTAR LA NOTA SEO/FCCAE N° 01/2025 DE FECHA 16/07/2025 Y REMITIR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Encarnación, 17 de Julio de 2025

Señor/es

Comité de Evaluación de Ofertas de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar.

Correo electrónico: subuoc1fccaeunp@gmail.com

Presente:

ALICIA MARÍA VERGARA SÁNCHEZ, conforme a la personería que tengo acreditada como representante de la firma **VISIÓN + DESARROLLO S.R.L.**, con domicilio en la calle Antequera c/ Avda. Caballero de la ciudad de Encarnación, con dirección de correo electrónico: bonaromapy@gmail.com, en atención a la solicitud referente al pedido de remisión de los documentos requeridos para la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento: **“LICITACIÓN DE MCN N° 01/2025 ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – ID: 469.096”**, a los Señor/es del Comité de Evaluación de Ofertas de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas muy respetuosamente digo:

Teniendo en cuenta que por Nota CEO/FCCAE/UNP N° 01/2025 de fecha 16/07/2025 se solicitó la presentación de documentos para proceder a la evaluación de las ofertas de la contratación de referencia, en tiempo y forma, vengo por el presente escrito a cumplir con la presentación de los documentos requeridos por la UOC de la Convocante, conforme al siguiente detalle:

1- Declaración Jurada de Personas

En el mismo sentido, dejo constancia que la presentación de los documentos requeridos por el Comité de Evaluación de Ofertas lo realizamos dentro del plazo previsto en la Nota CEO/FCCAE/UNP N° 01/2025 de fecha 16/07/2025, en cuyo documento se fijó como tope la presentación en fecha 17/07/2025 hasta las 19:00hs.

En mérito a lo señalado, solicito al Comité de Evaluación de Ofertas de la FCCAE se sirva tener por contestada la Nota CEO/FCCAE/UNP N° 01/2025 de fecha 16/07/2025 y por presentados los documentos solicitados, conforme a la documentación acompañada por nuestra empresa.

Sin otro particular, me despido atentamente.



ALICIA MARÍA VERGARA SÁNCHEZ
Representante
VISIÓN + DESARROLLO S.R.L.

VISION +
DESARROLLO S.R.L.
RUC: 80083210-0

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS

ID No.:469.096

A: Universidad Nacional de Pilar- SUOC N°1 Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas.

En nombre y representación del titular de la cuenta del Registro de Proveedores del Estado, conociendo y aceptando lo dispuesto por la Ley 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 9823/23 y las resoluciones reglamentarias dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la carga del presente documento en el Registro de Proveedores del Estado, declaro bajo fe de juramento que:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales conciben con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.

3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.

4. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.

5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.

6. El listado presentado comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:

a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.

b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7021/22.

c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular.

d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.

e) Las personas físicas que han ejercido la representación legal o como apoderados en coordinación con el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.

C.I.N°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
1405037	Alicia María	Vergara Sanchez	Representante Legal	bonaromapy@gmail.com
1405037	Alicia María	Vergara Sanchez	Beneficiario Final	bonaromapy@gmail.com

Observación: ES OBLIGATORIO COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS DEL CUADRO DE LA DECLARACIÓN JURADA. Completar la casilla de TIPO DE VINCULACIÓN indicando el carácter de representante legal o miembro del órgano de Administración (aclarar cargo o denominación correspondiente) o miembro del órgano de Dirección (aclarar si fuera Director Presidente, Director Vicepresidente, Miembro del directorio, Gerente u otro cargo/denominación si lo hubiere), o miembro del órgano de fiscalización (aclarar cargo o denominación correspondiente), o de socio, o de propietario, o de apoderados o de beneficiario final.

Avenida

VISION +
DESARROLLO S.R.L.
RUC: 80083840-8